

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BARGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adoptó por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas, el 1 de julio de 2013, el siguiente acuerdo:

Poner de manifiesto a Alba 97, S.L., el estado de paralización del procedimiento PAU UA-22, requiriéndole para que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, en los términos que se le expresaron el 22 de noviembre de 2006. Advirtiéndole que, transcurridos tres meses sin que procediera al efecto, se resolverá la caducidad de dicho procedimiento.

Dicho acuerdo no ha podido ser notificado al interesado, al ignorarse el lugar de la notificación.

Al efecto, se procede conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el referido acto administrativo es de trámite y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30 de 1992 L.R.J.P.A.C., no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Bargas 19 de agosto de 2013.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 7898